



Referencia:	2023/00061956K
Procedimiento:	BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES MUNICIPALES
Asunto:	Subvención Directa 2023 Junta Adjudicatarios Pabellones acuartelamiento (J.A.P.A.) para gastos de mantenimiento Casa Cuartel Arroyo de la Miel de la Guardia Civil
Interesado:	JUNTA ADJUDICATARIOS DE PABELLONES DE LA GUARDIA CIVIL
Representante:	LUIS FERNANDO AREVALO PEREZ
Desarrollo Local	

DECRETO DE CONCESIÓN

Visto el informe-propuesta que a continuación se transcribe:

“

Visto el expediente de referencia, la Técnica que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente INFORME:

FUNDAMENTOS JURIDICOS

- Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril.
- Ordenanza General de Subvenciones Ayuntamiento de Benalmádena.
- La Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena aprobado en sesión plenaria de fecha 30 de enero de 2022.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público.
- Ley 39/15 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



- Base ejecución Presupuesto 2023.

ANTECEDENTES

Primero.- En virtud de providencia de Dº Raul Campos Moreno, Concejal Delegado de Transporte, comercio, consumo, Desarrollo Local, etc, con fecha 12/12/2023, se dispone el inicio de procedimiento para concesión de subvención prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2023 en los siguientes términos:

OBJETO	Ayudar al mantenimiento y sostenimiento de las instalaciones de la casa Cuartel Guardia Civil, en aras de mejorar la eficiencia del servicio público de seguridad que prestan sus moradores al municipio de Benalmádena.
BENEFICIARIO	Junta Adjudicatarios Pabellones acuartelamiento (J.A.P.A.) GUARDIA CIVIL, Arroyo de la Miel(Benalmádena) 29630. CIF:H92528611
IMPORTE	14.000 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	912-484

Segundo.- Se considera conveniente la concesión de forma directa de esta subvención por concurrir alguno de los requisitos previstos en el artículo 22 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, en virtud del cuál podrán concederse de forma directa con carácter excepcional aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Concretamente las razones que justifican la concesión directa de esta subvención son razones de interés público, social y económico, esta ayuda, que tiene la finalidad de colaborar con el mantenimiento de la casa cuartel, sufragando los gastos de mantenimiento comunes de la misma, es debido a que es un cuerpo de seguridad, que colabora más allá de la labor que viene desarrollando el cuerpo de la Guardia civil en Benalmádena, siendo fundamental y esencial en la seguridad de la ciudadanía y veraneantes, tanto por en tierra, como por mar.

Además la entidad beneficiaria tiene por objeto social el mantenimiento de los gastos de la casa cuartel, donde residen y operan los equipos de seguridad civil en la localidad , siendo su CIF:H9252861

Tercero.- La entidad beneficiaria ha presentado toda la documentación necesaria para la concesión de subvenciones y se considera que cumple con todos los requisitos para acceder a las mismas presentado por sede electrónica con fecha 11/12/2023 y 12/12/2023,



- Solicitud de subvención.
- Identificación de representante de la Junta Adjudicatarios Pabellones Acuartelamiento (j.a.p.a.) Casa Cuartel de la Guardia Civil,
- DNI.
- Nombramiento.
- Copia del CIF.
- Relación de gastos.
- Documento bancario titularidad beneficiario.
- Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria e informe de negativa de inscripción en la Tesorería de la Seguridad Social como empresa.

Que la relación de gastos presentados en el año 2023 son:

JUNTA DE ADJUDICATARIOS J.A.P.A ARROYO DE LA MIEL

EMPRESA ACREEDORA	CIF	Nº FACTURA	FECHA EMISION	CONCEPTO	TOTAL FACTURA
TK ELEVADORES ESPAÑA. SL	H92528611	9003836594	01/01/2023	servicio de mantenimiento de 4 aparatos	1.213,62 €
TK ELEVADORES ESPAÑA.SL	H92528611	2B50018849	10/01/2023	Instalación iluminación Led	143,00 €
TK ELEVADORES ESPAÑA. SL	H92528611	9003959956	01/04/2023	servicio de mantenimiento de 4 aparatos	1.213,62 €
TK ELEVADORES ESPAÑA. SL	H92528611	2B50019542	05/06/2023	Inspecciones OCA	435,60 €
TK ELEVADORES ESPAÑA.SL	H92528611	2B50019498	29/05/2023	Sustitución tubos Fluorescente	130,00 €
TK ELEVADORES ESPAÑA. SL	H92528611	9004079644	01/07/2023	servicio de mantenimiento de 4 aparatos	1.213,62 €
TK ELEVADORES ESPAÑA. SL	H92528611	9004219073	01/10/2023	servicio de mantenimiento de 4 aparatos	1.213,62 €
TECNISOL COMUNIDADES. SL	B92263268	M-2023-00238	01/01/2023	Tecnisol ENERO 2023	58,09 €
TECNISOL COMUNIDADES. SL	B92263268	M-2023-00338	01/02/2023	Tecnisol FEBRERO 2023	58,09 €
TECNISOL COMUNIDADES. SL	B92263268	M-2023-00675	01/03/2023	Tecnisol MARZO 2023	58,09 €
TECNISOL COMUNIDADES. SL	B92263268	M-2023-00862	01/04/2023	Tecnisol ABRIL 2023	58,09 €
TECNISOL COMUNIDADES. SL	B92263268	M-2023-01088	01/05/2023	Tecnisol MAYO 2023	58,09 €
TECNISOL COMUNIDADES. SL	B92263268	M-2023-01335	01/06/2023	Tecnisol JUNIO 2023	58,09 €
TECNISOL COMUNIDADES. SL	B92263268	M-2023-01688	01/07/2023	Tecnisol JULIO 2023	58,09 €
TECNISOL COMUNIDADES. SL	B92263268	M-2023-01964	01/08/2023	Tecnisol AGOSTO 2023	58,09 €
TECNISOL COMUNIDADES. SL	B92263268	M-2023-02316	01/09/2023	Tecnisol SEPTIEMBRE 2023	58,09 €
TECNISOL COMUNIDADES. SL	B92263268	M-2023-02476	01/10/2023	Tecnisol OCTUBRE 2023	58,09 €
TECNISOL COMUNIDADES. SL	B92263268	M-2023-02798	01/11/2023	Tecnisol NOVIEMBRE 2023	58,09 €
TECNISOL COMUNIDADES. SL	B92263268	M-2023-02	00/12/2023	Tecnisol DICIEMBRE 2023	58,09 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 26SWOF)	A81948077	PM3301N0074917	09/01/2023	RECIBO DE LUZ ENERO BL 1	44,90 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 26SWOF)	A81948077	P23CON000844428	08/02/2023	RECIBO DE LUZ FEBRERO BL 1	41,15 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 26SWOF)	A81948077	P23CON0004549628	11/04/2023	RECIBO DE LUZ ABRIL BL 1	37,55 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 26SWOF)	A81948077	P23COY000070347	02/05/2023	RECIBO DE LUZ MAYO BL 1	33,56 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 26SWOF)	A81948077	P23CON007142215	08/05/2023	RECIBO DE LUZ MAYO BL 1	37,11 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 26SWOF)	A81948077	P23CON010219550	08/06/2023	RECIBO DE LUZ JUNIO BL 1	39,81 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 26SWOF)	A81948077	P23CON013588230	10/07/2023	RECIBO DE LUZ JULIO BL 1	45,80 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 26SWOF)	A81948077	P23CON016516711	07/08/2023	RECIBO DE LUZ AGOSTO BL 1	35,02 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 26SWOF)	A81948077	P23CON019785144	11/09/2023	RECIBO DE LUZ SEPT BL1	35,89 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 26SWOF)	A81948077	P23CON022931564	06/10/2023	RECIBO DE LUZ OCTUBRE BL 1	36,95 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 26SWOF)	A81948077	P23CON026250169	09/11/2023	RECIBO DE LUZ NOVIEMBRE BL1	42,39 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 26SWOF)	A81948077	PM3201N2572338	05/12/2023	RECIBO DE LUZ DICIEMBRE BL1	40,00 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 30SYOF)	A81948077	PM6301N0066762	09/01/2023	RECIBO DE LUZ ENERO BL2	53,27 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 30SYOF)	A81948077	P23CON000844429	08/02/2023	RECIBO DE LUZ FEBRERO BL2	51,77 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 30SYOF)	A81948077	P23CON0004549629	11/04/2023	RECIBO DE LUZ ABRIL BL2	51,36 €
ENDESA ENERGIA S.A.(CUP 30SYOF)	A81948077	P23COY000070348	02/05/2023	RECIBO DE LUZ MAYO BL2	47,17 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 30SYOF)	A81948077	P23CON007142216	08/05/2023	RECIBO DE LUZ MAYO BL2	43,07 €



ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 30SYOF)	A81948077	P23CON010219551	08/06/2023	RECIBO DE LUZ JUNIO BL2	44,40 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 30SYOF)	A81948077	P23CON013588231	10/07/2023	RECIBO DE LUZ JULIO BL2	48,43 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 30SYOF)	A81948077	P23CON016516712	07/08/2023	RECIBO DE LUZ AGOSTO BL2	44,93 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 30SYOF)	A81948077	P23CON019785145	11/09/2023	RECIBO DE LUZ SEPT BL2	44,23 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 30SYOF)	A81948077	P23CON022931565	06/10/2023	RECIBO DE LUZ OCTUBRE BL2	44,47 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 30SYOF)	A81948077	P23CON026250170	09/11/2023	RECIBO DE LUZ NOVIEMBRE BL2	46,89 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 30SYOF)	A81948077	PM3201N2572023	05/12/2023	RECIBO DE LUZ DICIEMBRE BL2	40,00 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 28SGOF)	A81948077	PM3301N0074802	09/01/2023	RECIBO DE LUZ ENERO BL3	59,96 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 28SGOF)	A81948077	P23CON000844427	08/02/2023	RECIBO DE LUZ FEBRERO BL3	46,37 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 28SGOF)	A81948077	P23CON004549627	11/04/2023	RECIBO DE LUZ ABRIL BL3	45,23 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 28SGOF)	A81948077	P23COY000070346	02/05/2023	RECIBO DE LUZ MAYO BL3	43,12 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 28SGOF)	A81948077	P23CON007142214	08/05/2023	RECIBO DE LUZ MAYO BL3	44,31 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 28SGOF)	A81948077	P23CON010219549	08/06/2023	RECIBO DE LUZ JUNIO BL3	45,35 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 28SGOF)	A81948077	P23CON013588229	10/07/2023	RECIBO DE LUZ JULIO BL3	49,09 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 28SGOF)	A81948077	P23CON016516710	07/08/2023	RECIBO DE LUZ AGOSTO BL3	42,93 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 28SGOF)	A81948077	P23CON019785143	11/09/2023	RECIBO DE LUZ SEPT BL3	43,88 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 28SGOF)	A81948077	P23CON022931563	06/10/2023	RECIBO DE LUZ OCTUBRE BL3	42,45 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 28SGOF)	A81948077	P23CON026250168	09/11/2023	RECIBO DE LUZ NOVIEMBRE BL3	44,12 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 28SGOF)	A81948077	PM3201N2571027	05/12/2023	RECIBO DE LUZ DICIEMBRE BL3	40,00 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 29SMOF)	A81948077	PM3301N0074465	09/01/2023	RECIBO DE LUZ ENERO BL4	67,08 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 29SMOF)	A81948077	P23CON000844426	08/02/2023	RECIBO DE LUZ FEBRERO BL4	51,77 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 29SMOF)	A81948077	P23CON004549626	11/04/2023	RECIBO DE LUZ ABRIL BL4	51,56 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 29SMOF)	A81948077	P23COY000070345	02/05/2023	RECIBO DE LUZ MAYO BL4	46,64 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 29SMOF)	A81948077	P23CON007142213	08/05/2023	RECIBO DE LUZ MAYO BL4	50,34 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 29SMOF)	A81948077	P23CON010219548	08/06/2023	RECIBO DE LUZ JUNIO BL4	53,05 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 29SMOF)	A81948077	P23CON013588228	10/07/2023	RECIBO DE LUZ JULIO BL4	56,82 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 29SMOF)	A81948077	P23CON016516709	07/08/2023	RECIBO DE LUZ AGOSTO BL4	52,53 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 29SMOF)	A81948077	P23CON019785142	11/09/2023	RECIBO DE LUZ SEPT BL4	55,45 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 29SMOF)	A81948077	P23CON022931562	06/10/2023	RECIBO DE LUZ OCTUBRE BL4	52,08 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 29SMOF)	A81948077	P23CON026250167	09/11/2023	RECIBO DE LUZ NOVIEMBRE BL4	53,71 €
ENDESA ENERGIA S.A. (CUP 29SMOF)	A81948077	PM6201N2393157	05/12/2023	RECIBO DE LUZ DICIEMBRE BL4	40,00 €
EMABESA S.A	A29661394	TS012023030237	06/03/2023	1 TRIMESTRE 2023	20,32 €
EMABESA S.A	A29661394	T01202358599	07/06/2023	2º TRIMESTRE 2023	20,32 €
EMABESA S.A	A29661394	1992230IP0005754	25/09/2023	3º TRIMESTRE 2023	20,32 €
TELVISAT ICT S.L.U	B92223932	F-336/23	06/11/2023	Antena colectiva, portero electrónico	393,25
TOTAL					8.922,33 €

Cuarto.- Se cumplen las siguientes previsiones contenidas en el artículo 88.3 y 88.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones:

- Que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o pérdida de su derecho.
- Que no ha sido acordada como medida cautelar la retención de los libramientos de pago.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614204437252210156 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



- Que existe acreditación de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.

Queda acreditado, con la presentación de la correspondiente certificados, que el beneficiario de la subvención no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Se ha solicitado informe de fecha 12/12/2023, a la hacienda municipal, y también está al corriente.

Quinto.- La concesión de la presente subvención resulta compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, haya podido recibir la entidad beneficiaria.

Sexto.- La justificación de la subvención consistirá inicialmente en la presentación ante el órgano gestor de la subvención de un certificado acreditativo de que la subvención ha sido aplicada íntegramente a la finalidad para la cual fue concedida, así como de su fecha de pago y asiento contable en los libros de la contabilidad de la entidad beneficiaria.

Posteriormente, la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la concesión de la subvención se documentará a través de la rendición de la cuenta justificativa, que constituye un acto obligatorio del beneficiario, y en la que se deben incluir también, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gastos correspondientes.

Deberá justificarse la totalidad de la actividad o proyecto subvencionado, detallando en la cuenta justificativa los gastos pagados por el beneficiario y los pagados por otras entidades públicas o privadas colaboradoras en la actividad.

En cualquier caso, se consideran gastos subvencionables aquéllos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen en el plazo de ejecución del año 2.023.

La justificación de la memoria justificativa se presentará en el plazo de dos meses a contar desde la resolución de concesión.

Se recomienda a la entidad beneficiaria que para la presente subvención se realice una contabilidad separada, que los pagos se realicen por transferencia bancaria, y que las facturas que se expidan en ejecución



de la subvención contengan en su concepto mención a que está subvencionada por el Ayuntamiento de Benalmádena.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que, de acuerdo con la ley, puedan corresponder al beneficiario, y, en particular, en los supuestos contemplados en los artículos 36 y 37 de la Ley General de Subvenciones, procederá el reintegro del importe anticipado y al devengo de intereses de demora, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Subvenciones.

Séptimo.- A efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la Base de Datos Nacional de Subvenciones operará como Sistema nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, debiendo publicarse en la misma las convocatorias, concesiones y pagos que se lleven a cabo en el procedimiento.

Octavo.- El órgano competente para la concesión de la presente subvención conforme al art.21.1 f) y s) de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y nuestra Ordenanza General de Subvenciones municipal según el art. 4, el órgano competente para otorgar la subvención es el Alcalde o persona en quien delegue.

Noveno.- Por medio de Resolución número 2023/001228 de fecha 06/03/2023, se ha justificado la subvención concedida anteriormente al mismo beneficiario, en el año 2.022, para hacer frente a gastos de la misma naturaleza que los gastos que se proponen subvencionar.

Décimo.- De acuerdo a lo dispuesto por tanto por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, como lo previsto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, la aprobación del gasto que representa el otorgamiento de la presente subvención debe ser informado de manera previa y preceptiva por el órgano interventor. La partida presupuestaria para hacer frente al pago de la presente subvención es **912-484** del presupuesto municipal **2.023**, con número de documento **RC 12023000039566**.

Undécimo.- La entidad beneficiaria ha presentado certificado bancario en el que consta como titular de la cuenta número



ES**305807812927203182** , que es la cuenta a la que debe ingresarse la subvención, una vez justificada la subvención.

A la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos y en aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación, se informa favorablemente este expediente.

“

Visto informe emitido por la Intervención General con referencia 2023/1677 y con fecha 28/12/2023.

En virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y el régimen de delegaciones aprobado,

RESUELVO:

PRIMERO.-CONCEDER una subvención directa a en los siguientes términos:

OBJETO	Ayudar al mantenimiento y sostenimiento de las instalaciones de la casa Cuartel Guardia Civil, en aras de mejorar la eficiencia del servicio público de seguridad que prestan sus moradores al municipio de Benalmádena.
BENEFICIARIO	JUNTA ADJUDICATARIOS PABELLONES ACUARTELAMIENTO (J.A.P.A.) GUARDIA CIVIL, Arroyo de la Miel(Benalmádena) 29630. CIF:H92528611
IMPORTE	8.922,23 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	912-484 presupuesto municipal 2023

SEGUNDO.- Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO.- Trasladar la presente a los interesados, así como a la Concejalía de Hacienda, Tesorería e Intervención Municipal a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Benalmádena



Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.

-